

CONTRALORIA
 4º PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TEL. 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO



CONTRALORIA
 4º PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TELS. 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

DESCRIPCION DEL CATALOGO DE CUENTAS DE LA
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

120	5305	5523	EQUIPO DEPORTIVO	120
120	5305	5524	EQUIPO DE IMPRESION	120
120	5305	5525	EQUIPO PARA SERVICIOS DE DIFUSION	120
120	5305	5526	EQUIPO PARA TALLERES DE SERVICIOS	120
120	5310	0000	EQUIPO ESPECIALIZADO	120
120	5310	5540	EQUIPO DE ENERGIA ELECTRICA	120
120	5310	5541	EQUIPO DE TRANSPORTE	120
120	5310	5542	EQUIPO ELECTROMECHANICO Y ELECTRONICO PARA COMPUTACION	120
120	5310	5543	EQUIPO DE COMUNICACION	120

- 120 5305 5523 EQUIPO DEPORTIVO
 Son las erogaciones para adquirir el equipo deportivo necesario tales como: Aparatos de gimnasia, barras, pesas, canastas de basquetbol, etc.
- 120 5305 5524 EQUIPO DE IMPRESION
 Son las erogaciones destinadas a la adquisición de equipo exclusivo para imprenta.
- 120 5305 5525 EQUIPO PARA SERVICIOS DE DIFUSION
 Son las erogaciones para la adquisición del equipo necesario en las actividades culturales, como instrumentos musicales aparatos de sonido, grabadoras, proyectores, micrófonos, etc.
- 120 5305 5526 EQUIPO PARA TALLERES DE SERVICIOS
 Son las erogaciones por la adquisición de los equipos necesarios para los talleres de servicio, como tornos, cortadores, remachadoras, taladros eléctricos, prensas, sierras de banco, circulares o de cinta, pulidoras, cepilladoras, equipo de soldadura eléctrica y autógena, aparatos medidores, etc.
- 120 5310 0000 EQUIPO ESPECIALIZADO
- 120 5310 5540 EQUIPO DE ENERGIA ELECTRICA
 Son las erogaciones por la adquisición para generar, transformar distribuir energía eléctrica para el servicio de la Universidad.
- 120 5310 5541 EQUIPO DE TRANSPORTE
 Son las erogaciones por la adquisición de automóviles, autobuses camiones, motocicletas, bicicletas, diablos, arzones y carretillas, etc.
- 120 5310 5542 EQUIPO ELECTROMECHANICO Y ELECTRONICO PARA COMPUTACION
 Son las erogaciones por la adquisición de toda clase de equipo para computo, tales como: computadoras, terminales, impresoras, unidades de disco, consolas, etc.
- 120 5310 5543 EQUIPO DE COMUNICACION
 Son las erogaciones por la adquisición de equipo de radiodifusión radiocomunicación, tales como: centrales de radio transmisión y radiorecepción, televisión, teléfonos, intercomunicadores, conmutadores, etc.

CONTRALORIA
 4º PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TEL. 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO



CONTRALORIA

4º PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TELS. 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

120	5308	5523	EQUIPO DEPORTIVO Son las erogaciones para adquirir el equipo deportivo necesario tales como: Aparatos de gimnasia, barras, pesas, canchales de básquetbol, etc.
120	5308	5524	EQUIPO DE IMPRESION Son las erogaciones destinadas a la adquisición de equipo exclusivo para imprenta.
120	5308	5525	EQUIPO PARA SERVICIOS DE DIFUSION Son las erogaciones para la adquisición del equipo necesario en las actividades culturales como instrumentos musicales aparatos de sonido grabadoras, proyectores, micrófonos, etc.
120	5308	5526	EQUIPO PARA TALLERES DE SERVICIOS Son las erogaciones por la adquisición de los equipos necesarios para los talleres de servicio como fresas, cortadores, remachadores, taladros eléctricos, prensas de banco, cinceles o de cinta, pulidores, cepilladoras, equipo de soldadura eléctrica y autógena, aparatos medidores, etc.
120	5310	0000	EQUIPO ESPECIALIZADO
120	5310	5540	EQUIPO DE ENERGIA ELECTRICA Son las erogaciones por la adquisición para generar, transformar, distribuir energía eléctrica para el servicio de la Universidad.
120	5310	5541	EQUIPO DE TRANSPORTE Son las erogaciones por la adquisición de automóviles, autobuses, camionetas, motocicletas, bicicletas, discap, camionetas y camionetas, etc.
120	5310	5542	EQUIPO ELECTROMECANICO Y ELECTRONICO PARA COMPUTACION Son las erogaciones por la adquisición de toda clase de equipo para computo tales como: computadores, terminales, impresoras, unidades de disco, consolas, etc.
120	5310	5543	EQUIPO DE COMUNICACION Son las erogaciones por la adquisición de equipo de telefonía y radiocomunicación tales como: centrales de radio transmisión y recepción, teléfonos, teléfonos, intercomunicadores, computadores, etc.

120	5310	5544	EQUIPO PARA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Son las erogaciones por la adquisición de podadoras automáticas y de tracción, pulverizadores, extinguidores de incendio, fumigadores, filtros, clorinadores, aspiradoras, etc.
120	5310	5545	EQUIPO DE CONSTRUCCION Son las erogaciones para la adquisición de bulldozer excavadores, motoconformadores, aplanadoras, etc.
120	5310	5546	OTROS EQUIPOS DIVERSOS Son las erogaciones para la adquisición de equipos especializados y otros específicos para desarrollar las diversas actividades que no se encuentran en los rubros anteriores, incluye calderas, bombas, equipos de refrigeración, elevadores, etc.
120	5310	5547	LICENCIAS DE SISTEMAS COMPUTACIONALES Son las erogaciones para la adquisición de Licencias de Sistemas Computacionales.
120	5315	0000	EGRESOS
120	5315	5560	LIBROS Y REVISTAS LIBROS Son las erogaciones para la adquisición de libros para uso de bibliotecas y oficinas tales como: libros, técnicos, científicos y literarios.
120	5315	5561	REVISTAS TECNICAS Y CIENTIFICAS Son las erogaciones por la suscripción y compra de revistas técnicas y científicas para el uso de bibliotecas.
120	5315	5562	COLECCIONES CIENTIFICAS Son las erogaciones para la adquisición de colecciones científicas y obras de arte.
120	5320	0000	SEMOVIENTES
120	5320	5580	ANIMALES PARA RANCHO Son las erogaciones para la adquisición de animales tales como: vacas, caballos, borregos, cerdos, etc.

CONTRALORIA
 4º PISO TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TEL 376-41-99, 376-41-40 EXT 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO



CONTRALORIA
 4º PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TELS. 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

125	5000	5000	INMUEBLES
125	5400	0000	ADQUISICION DE INMUEBLES
125	5400	5600	ADQUISICION DE TERRENOS
125	5400	5601	ADQUISICION DE EDIFICIOS
125	5405	0000	CONSTRUCCIONES
125	5405	5620	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.
125	5405	5621	OBRAS DIVERSAS
500	0000	0000	EGRESOS
505	0000	0000	S U E L D O S
505	5000	0000	PERSONAL DOCENTE
505	5000	5000	MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO
505	5000	5001	MAESTROS DE MEDIO TIEMPO
505	5000	5002	MAESTROS POR HORAS
505	5000	5003	MAESTROS ADJUNTOS O AUXILIARES

125	5000	5000	INMUEBLES
125	5400	0000	ADQUISICION DE INMUEBLES
125	5400	5600	ADQUISICION DE TERRENOS Comprende las erogaciones para la adquisición de este tipo de bienes.
125	5400	5601	ADQUISICION DE EDIFICIOS Comprende las erogaciones para la adquisición de este tipo de bienes.
125	5405	0000	CONSTRUCCIONES
125	5405	5620	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS. Comprende las construcciones totales o parciales de edificios, obras urbanísticas e instalaciones deportivas contratadas con personas o empresas particulares, o por la misma Universidad.
125	5405	5621	OBRAS DIVERSAS Comprende las erogaciones efectuadas para la contratación de obras diversas.
500	0000	0000	EGRESOS
505	0000	0000	S U E L D O S
505	5000	0000	PERSONAL DOCENTE
505	5000	5000	MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente, se hacen al personal que realiza labores de Docencia y/o investigación por tiempo completo. Son las remuneraciones al Personal Docente por responsabilidades.
505	5000	5001	MAESTROS DE MEDIO TIEMPO Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente, se hacen al personal que realiza labores de Docencia y/o Investigación por la mitad de una jornada de trabajo.
505	5000	5002	MAESTROS POR HORAS Son las remuneraciones que recibe el personal Docente que imparte una o más asignaturas, y su remuneración es conforme al número de horas/clase que imparte por semana/mes, y de acuerdo también al tabulador vigente.
505	5000	5003	MAESTROS ADJUNTOS O AUXILIARES Son las remuneraciones que percibe el personal (no alumnos) que auxilia al personal Docente en sus actividades académicas.

CONTRALORIA
 CIUDAD UNIVERSITARIA
 TORRE DE RECTORIA
 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO



CONTRALORIA

4º. PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TELS. 376-41-99, 376-41-40 EXTS. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXTS. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

125	0000	0000	IMPUESTOS
125	0000	0000	ADQUISICION DE BIENES
125	0000	0000	ADQUISICION DE TERRENOS
125	0000	0000	ADQUISICION DE EDIFICIOS
125	0000	0000	CONSTRUCCIONES
125	0000	0000	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS
125	0000	0000	OTRAS DIVERSAS
200	0000	0000	EGRESOS
205	0000	0000	PERSONAL DOCENTE
205	0000	0000	MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO
205	0000	0000	MAESTROS DE MEDIO TIEMPO
205	0000	0000	MAESTROS POR HORAS
205	0000	0000	MAESTROS ADJUNTOS O AUXILIARES

505	5000	5004	MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO PAGADOS POR RECIBO Son los sueldos que percibe el personal que realiza labores de Docencia y/o Investigación por una jornada completa de trabajo, que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.
505	5000	5005	MAESTROS DE MEDIO TIEMPO PAGADOS POR RECIBO Son los sueldos que percibe el personal que realiza labores de Docencia y/o Investigación por la mitad de una jornada de trabajo, y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.
505	5000	5006	MAESTROS POR HORAS PAGADOS POR RECIBO Son los sueldos que percibe el personal docente que imparte una o más asignaturas, y su remuneración es de acuerdo al número de horas / clase que imparte por semana / mes, y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo.
505	5000	5007	MAESTROS ADJUNTOS O AUXILIARES PAGADOS POR RECIBO Son los que percibe el Personal (no alumnos) que auxilia al Personal Docente en sus actividades académicas, y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.
505	5000	5008	MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO Y EXCLUSIVO Son las remuneraciones que perciben el Personal por labores de Docencia y/o Investigación en calidad de tiempo exclusivo.
505	5000	5009	COMPLEMENTARIOS Son las remuneraciones al Personal Docente por responsabilidades adicionales adquiridas en función del puesto que desempeña.
505	5005	0000	AL PERSONAL INVESTIGADOR
505	5005	5020	DE TIEMPO COMPLETO Son las remuneraciones que percibe el personal de investigación que realiza dichas funciones en forma permanente por tiempo completo.
505	5005	5021	POR HORAS Son las remuneraciones que percibe el Personal de Investigación que realiza dichas funciones, de acuerdo al número de horas/semana/mes.
505	5005	5022	AUXILIARES DE INVESTIGACION Son las remuneraciones que percibe el Personal (no alumnos) que auxilia al Personal de Investigación en sus funciones.

CONTRALORIA
 4º PISO TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TELS. 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO



CONTRALORIA
 4º PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TELS. 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO PAGADOS POR RECIBO
 Son los sueldos que percibe el personal que realiza labores de Docencia y/o investigación por una jornada completa de trabajo, que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.

MAESTROS DE MEDIO TIEMPO PAGADOS POR RECIBO
 Son los sueldos que percibe el personal que realiza labores de Docencia y/o investigación por la mitad de una jornada de trabajo, y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.

MAESTROS POR HORAS PAGADOS POR RECIBO
 Son los sueldos que percibe el personal docente que imparte una o más asignaturas, y su remuneración es de acuerdo al número de horas (clases) que imparte por semana (mes), y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.

MAESTROS ADJUNTOS O AUXILIARES PAGADOS POR RECIBO
 Son los que perciben el Personal (no alumnos) que auxilia al Personal Docente en sus actividades académicas, y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.

MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO Y EXCLUSIVO
 Son las remuneraciones que perciben el Personal por labores de Docencia y/o investigación en calidad de tiempo exclusivo.

COMPLEMENTARIOS
 Son las remuneraciones al Personal Docente por responsabilidades adicionales adquiridas en función del puesto que desempeña.

AL PERSONAL INVESTIGADOR
 Son las remuneraciones que percibe el personal de investigación que realiza dichas funciones en forma permanente por tiempo completo.

DE TIEMPO COMPLETO
 Son las remuneraciones que percibe el personal de investigación que realiza dichas funciones que percibe el Personal de investigación que realiza dichas funciones en forma permanente por tiempo completo.

FOR HORAS
 Son las remuneraciones que percibe el Personal de investigación que realiza dichas funciones, de acuerdo al número de horas/semanas/meses.

AUXILIARES DE INVESTIGACION
 Son las remuneraciones que percibe el Personal (no alumnos) que auxilia al Personal de investigación en sus funciones.

505	5010	0000	AL PERSONAL DIRECTIVO Y DE CONFIANZA
505	5010	5040	DIRECTIVOS Son las remuneraciones que percibe tanto el Personal que tiene a su cargo las labores de dirección y planeación, así como los encargados de la toma de decisiones que orientan el cumplimiento de las funciones de la Universidad.
505	5010	5041	DIRECTIVOS PAGADOS POR RECIBO Son las remuneraciones que percibe tanto el Personal que tiene a su cargo las labores de dirección y planeación, como la toma de decisiones que orientan el cumplimiento de las funciones de la Universidad, y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.
505	5010	5042	COMPLEMENTARIOS Son las remuneraciones adicionales al sueldo tabular que se otorga en forma discrecional en cuanto a su monto y duración, por motivos especiales establecidos en los acuerdos correspondientes.
505	5015	0000	AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
505	5015	5060	ADMINISTRATIVOS Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, percibe el personal que realiza labores administrativas.
505	5015	5061	ADMINISTRATIVOS PAGADOS POR RECIBO Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, percibe el personal que realiza labores administrativas, y que haya sido contratado por tiempo definido para la ejecución de un trabajo determinado.
505	5015	5062	TIEMPO EXTRAORDINARIO Son las remuneraciones al Personal Administrativo cuando por necesidades de trabajo debe prolongarse la jornada convenida, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo.
505	5015	5063	COMPLEMENTARIOS Son las remuneraciones otorgadas al Personal Administrativo por responsabilidades adicionales adquiridas en función del puesto que desempeña.

CONTRALORIA
 4º PISO TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TEL. 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO



CONTRALORIA
 4º PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TELS. 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

505	5020	0000	AL PERSONAL DIRECTIVO Y DE COMPAÑIA
505	5020	5080	DIRECTIVOS Son las remuneraciones que percibe tanto el Personal que tiene a su cargo los labores de dirección y planeación, así como los encargados de la toma de decisiones que afectan el cumplimiento de las funciones de la Universidad.
505	5020	5081	DIRECTIVOS PAGADOS POR RECIBO Son las remuneraciones que percibe tanto el Personal que tiene a su cargo los labores de dirección y planeación, como la toma de decisiones que afectan el cumplimiento de las funciones de la Universidad, y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.
505	5020	5082	COMPLEMENTARIOS Son las remuneraciones adicionales al sueldo tabular que se otorga en forma discrecional en cuanto a su monto y duración, por motivos especiales establecidos en los acuerdos correspondientes.
505	5020	5083	AL PERSONAL ADMINISTRATIVO
505	5025	0000	ADMINISTRATIVOS Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, percibe el personal que realiza labores administrativas.
505	5025	5100	ADMINISTRATIVOS PAGADOS POR RECIBO Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, percibe el personal que realiza labores administrativas, y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.
505	5025	5101	TIEMPO EXTRAORDINARIO Son las remuneraciones al Personal Administrativo cuando por necesidades de trabajo debe prolongarse la jornada convenida, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo.
505	5025	5102	COMPLEMENTARIOS Son las remuneraciones otorgadas al Personal Administrativo por responsabilidades adicionales adquiridas en función del puesto que desempeña.

505	5020	0000	AL PERSONAL TECNICO
505	5020	5080	TECNICOS Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, recibe el personal que realiza labores de carácter técnico.
505	5020	5081	PAGADOS POR RECIBO Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, percibe el personal que realiza labores de carácter técnico, y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.
505	5020	5082	TIEMPO EXTRAORDINARIO Son las remuneraciones adicionales que percibe el personal técnico cuando por necesidades de trabajo debe prolongarse la jornada convenida, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo.
505	5020	5083	COMPLEMENTARIOS Son las remuneraciones otorgadas al personal técnico por responsabilidades adicionales adquiridas en función del puesto que desempeña.
505	5025	0000	AL PERSONAL INTENDENCIA
505	5025	5100	PERSONAL DE INTENDENCIA Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, percibe el personal que realiza funciones de mensajería, limpieza y vigilancia.
505	5025	5101	PAGADOS POR RECIBO Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada convenida, percibe el personal que realiza funciones de mensajería, limpieza y vigilancia, y que haya sido contratado por tiempo definido o para ejecución de un trabajo determinado.
505	5025	5102	TIEMPO EXTRAORDINARIO Son las remuneraciones adicionales que percibe el personal intendente cuando por necesidades de trabajo debe prolongarse la jornada convenida, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo.
505	5025	5103	COMPLEMENTARIOS Son las remuneraciones al personal intendente por responsabilidades adicionales adquiridas en función del puesto que desempeña.

CONTRALORIA
 4º PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TELLS 376-41-99, 376-41-40 EXTS. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXTS. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO



CONTRALORIA

4º. PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TELS. 376-41-99, 376-41-40 EXTS. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXTS. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

505	5030	0000	AL PERSONAL PROFESIONAL NO DOCENTE
505	5030	5120	PERSONAL PROFESIONAL NO DOCENTE
505	5030	5121	PAGADOS POR RECIBO
505	5030	5122	TIEMPO EXTRAORDINARIO
505	5030	5123	COMPLEMENTARIOS
505	5035	0000	AL PERSONAL INTENDENCIA
505	5035	5140	PERSONAL DE INTENDENCIA
505	5100	0000	PAGADOS POR RECIBO
505	5100	5201	TIEMPO EXTRAORDINARIO
505	5100	5205	COMPLEMENTARIOS

505	5030	0000	AL PERSONAL PROFESIONAL NO DOCENTE
505	5030	5120	PERSONAL PROFESIONAL NO DOCENTE Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada, recibe este tipo de personal.
505	5030	5121	PAGADOS POR RECIBO Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada recibe el personal profesional no docente, y que haya sido contratado por tiempo definido o para la ejecución de un trabajo determinado.
505	5030	5122	TIEMPO EXTRAORDINARIO Son las remuneraciones al personal profesional no docente cuando por necesidades de trabajo debe prolongarse la jornada convenida, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
505	5030	5123	COMPLEMENTARIOS Son las remuneraciones otorgadas al personal profesional no docente por responsabilidades adicionales adquiridas en función del puesto que desempeña.
505	5035	0000	OTRAS REMUNERACIONES
505	5035	5140	AL PERSONAL QUE CUBRE LICENCIAS POR ENFERMEDAD O GRAVIDEZ. Son las remuneraciones que recibe el personal que sustituye interinamente a otro trabajador y que en el caso de enfermedad o gravidez por el periodo que indica la licencia expedida por el Departamento de Servicios Médicos de la Universidad.
510	0000	0000	GASTO
510	5100	0000	VIATICOS Y PASAJES
510	5100	5200	VIATICOS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Son las erogaciones hechas por concepto de alimentación, pasajes urbanos y otros que pudiera ocasionar el viaje del personal administrativo con motivo de una comisión de la Universidad.
510	5100	5201	PASAJES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Son los pagos efectuados para cubrir los servicios de transportación del personal administrativo cuando realiza una comisión dentro o fuera del país.

CONTRALORIA
 4º PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO
 TEL: 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065



CONTRALORIA

4º PISO, TORRE DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA
 TELS. 376-41-99, 376-41-40 EXT. 209, 259, 234, 249, FAX 376-43-24; 329-40-00 EXT. 5064, 5065
 66451 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

500	5030	0000	AL PERSONAL PROFESIONAL NO DOCENTE
500	5120	5030	PERSONAL PROFESIONAL NO DOCENTE Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada recibe este tipo de personal.
500	5121	5030	PAGADOS POR RECIBO Son las remuneraciones que conforme al tabulador vigente y la jornada asignada recibe el personal profesional no docente y que haya sido contratado por tiempo definido o para la realización de un trabajo determinado.
500	5122	5030	TIEMPO EXTRAORDINARIO Son las remuneraciones al personal profesional no docente cuando por necesidades de trabajo debe proporcionar la jornada convenida de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
500	5123	5030	COMPLEMENTARIOS Son las remuneraciones otorgadas al personal profesional no docente por responsabilidades adicionales asignadas en función del puesto que desempeña.
500	5035	0000	OTRAS REMUNERACIONES
500	5140	5035	AL PERSONAL QUE CUBRE LICENCIAS POR ENFERMEDAD O GRAVIDEZ Son las remuneraciones que recibe el personal que sustituye interinamente a otro trabajador y que en el caso de enfermedad o gravidez, por el período que indica la licencia expedida por el Departamento de Servicios Médicos de la Universidad.
510	0000	0000	GASTO
510	3100	0000	VIAJES Y PASAJES
510	5100	5200	VIAJES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Son las erogaciones hechas por concepto de alimentación, pasajes urbanos y otros que pudiere ocasionar el viaje del personal administrativo con motivo de una ocasión de la Universidad.
510	5100	5201	PASAJES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Son los pagos efectuados para cubrir los servicios de transportación del personal administrativo cuando realiza una comisión dentro o fuera del país.

510	5100	5202	GASTOS DE VIAJE PARA PRACTICAS ESCOLARES Son las erogaciones hechas para atender las necesidades de grupos de estudiantes en viajes de estudios conforme a los planes académicos vigentes, tales como alimentación, hospedaje, transportación, gasolina, derechos por uso de caminos y puentes, entrada a museos, zonas arqueológicas.
510	5100	5203	GASTOS DE VIAJE PARA JUGADORES Son los gastos de alimentación, hospedaje, transportación y otros, de los equipos deportivos representativos con motivo de giras y concentraciones.
510	5100	5204	PASAJES URBANOS Son los pagos efectuados para cubrir el servicio urbano de transportación al personal, cuando en el desempeño de sus labores lo requiera.
510	5100	5205	GASTOS DE VIAJE PARA INVESTIGACIONES EN EL CAMPO Son los gastos necesarios para la realización de las investigaciones en el campo fuera de las instalaciones Universitarias, tales como : alquiler de lanchas, vehículos, gratificaciones de peones, adquisiciones menores ocasionales.
510	5105	0000	APOYO PARA ACTIVIDADES
510	5105	5220	ORGANIZAR EVENTOS ACADEMICOS Son los gastos generados para la realización de cursos, seminarios, conferencias, bienvenidas de estudiantes, etc. tales como contratación de ponentes, posters, papelería, y gastos varios.
510	5105	5221	ORGANIZAR EVENTOS CULTURALES Son los gastos generados para realización de exposiciones, obras y presentaciones de rondallas, tales como vestuario, accesorios y materiales para la puesta en escena.
510	5105	5222	ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS Son las erogaciones hechas para la organización de competencias y torneos deportivos tales como la compra de trofeos, medallas, contratación de árbitros, etc.
510	5105	5223	ORGANIZAR FESTEJOS Y CELEBRACIONES Son las aportaciones hechas para la organización de festejos al personal docente y administrativo con motivo de algún aniversario (día del maestro, de las madres, de la secretaría, etc.).